ACTA ACUERDO PARITARIO N° 10/2026.

---En la ciudad de Luján, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis siendo las diez horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Roberto DALMAZZO, designado por Resolución Rector N° 85/2026, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS No 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la Presentación de ATUNLu: Solicitud adecuación Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente.

Considerada la presentación y analizado el tema, las partes convienen la asignación de una cuota del Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente 2026, consistente en una suma de pesos quinientos mil ($500.000) a percibirse en la liquidación correspondiente al período de septiembre de 2026, con carácter no remunerativo y no bonificable, por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal, conforme se detalla en el Anexo de la presente.

A su vez, se determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por último, las partes acuerdan solicitar a la Dirección General de Personal efectúe las gestiones correspondientes para la liquidación del monto acordado durante el mes de septiembre 2026, conforme los plazos administrativos correspondientes.

---Siendo las diez horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Roberto DALMAZZO
Parte Empleadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora